

REPUBLICA DE COLOMBIA



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO ( # 4 2 6 9 0 ) DEL 2014

Por la cual se hace un encargo en una vacante temporal

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 32 del artículo 3º.  
del Decreto 4886 del 2011, el Decreto Ley 775 de 2005, el Decreto Reglamentario  
2929 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Grupo de Trabajo de Talento Humano procedió con la elaboración y publicación del estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo para la vacante del cargo de Auxiliar Administrativo 4044-11.

Que respecto a encargos y nombramientos, el Decreto 4968 de 2007, en su artículo 1, párrafo transitorio, manifestó que “... **No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del cargo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo**”.

Que mediante Resolución 53890 del 13 de Septiembre del 2012 la Superintendencia de Industria y Comercio, estableció las competencias respecto de la provisión de empleos, capacitación y estímulo en cumplimiento de los Decretos Nacionales 775 y 2929 de 2005 regulatorios del Sistema Específico de Carrera Administrativa.

Que mediante Resolución 31838 del 16 de mayo de 2014 se encargó al servidor Wilson Armando Rigueros Beltrán, titular del cargo de Auxiliar Administrativo 4044-11, en el cargo de Secretario Ejecutivo 4210-18, razón por la cual ésta vacante es temporal.

Que el empleo de Auxiliar Administrativo 4044-11 se encuentra ubicado en el Grupo de Trabajo de Notificaciones y Certificaciones adscrito a la Secretaría General, razón por la cual se requiere su provisión.

Que el servidor Reyes Daniel Cortés Ramírez cuenta con evaluación de desempeño sobresaliente en el último período ordinario de evaluación, no posee sanción disciplinaria y cuenta con las aptitudes y habilidades para el ejercicio del empleo.

Que el Grupo de Trabajo de Talento Humano verificó que el servidor Reyes Daniel Cortés Ramírez reúne los requisitos y condiciones exigidas por el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para el desempeño del cargo de Auxiliar Administrativo 4044-11 ubicado en el Grupo de Trabajo de Notificaciones y Certificaciones adscrito a la Secretaría General.

Por la cual se hace un encargo en una vacante temporal

Que por estrictas necesidades del servicio se hace necesario realizar un encargo en la persona que a continuación se señala.

**RESUELVE:**

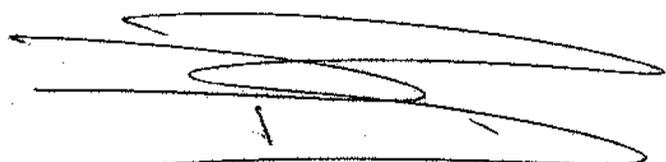
**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar, a partir de la fecha, al servidor Reyes Daniel Cortés Ramírez identificado con cédula de ciudadanía 79.340.572 de Bogotá, titular del cargo de Auxiliar Administrativo 4044-09 de la planta global, en el cargo de Auxiliar Administrativo 4044-11 ubicado en el Grupo de Trabajo de Notificaciones y Certificaciones adscrito a la Secretaría General, con una asignación básica mensual de \$981.908.00.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El encargo a que se refiere el artículo precedente no podrá superar el término de seis (6) meses o mientras dure el encargo del titular del empleo, señor Wilson Armando Rigueros Beltrán, lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la posesión del empleo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.  
Dada en Bogotá, D.C., a los 10 JUL 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



**PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO**